

MEMORANDO GADAC-ME-3883/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY Firmado digitalmente por BANEGAS URRUTIA DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 27 de noviembre de 2024



Se remite documentación que respalda el pago a favor de “TURYSERVICIOS, S. DE R.L.”, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.24,600.00)**, en concepto de pago de la Factura No.000-001-01-00008296, por el suministro de boleto aéreo en la ruta Comayagua – Lima, Perú - Comayagua, a favor del licenciado **LUIS ANDRES LÓPEZ MURILLO**, Oficial en Disciplina de Mercado y Transparencia, dependiente del Departamento de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera, adscrito a la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género, por viaje del 26 al 30 de noviembre de 2024, para participar en la “**Asamblea General Anual de FinCoNet y el Seminario Internacional FinCoNet**”, dirigido por la Organización Internacional de Protección al Usuario Financiero (FinCoNet, por sus siglas en inglés) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú, a desarrollarse del 27 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima, Perú; aprobado mediante Resolución GAD No. 763/04-11-2024; Proceso CM-CNBS-2024-172 y según Orden de Compra No.185-2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura Original No.000-001-01-00008296
- Boleto Electrónico Luis López (3 pag)
- Orden de Compra No. 185-2024 (2 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización Turyservicios
- Cotización Travel Today (2 pag)
- Cotización Volare Travel (2 pag)
- Resolución GAD No. 763/04-11-2024 (2 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,

TURYSERVICIOS, S. DE R.L.

Experiencia, nuestra diferencia

Colonia Palmira, Ave. Rep. de Chile, No.7

Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: (504) 9593-5000

Email: tury.servicios@gmail.com

FACTURA

No. 000-001-01-00008296 ✓

Fecha: 11/11/2024 ✓

RTN: 08019005007556 ✓

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓

DIRECCION: Res. La Hacienda, Blvd Suyapa TEGUCIGALPA

RTN : 08019003252507 ✓

Número Correlativo de Orden de Compra Exenta:

Número Correlativo Constancia Registro de Exonerados:

Número Identificativo de Registro de la SAG:

CAI: 1CC078-83DF1F-AFF9E0-63BE03-0909CC-3B ✓

Fecha Límite de Emisión: 08/07/2025 ✓

De: 000-001-01-00007751 a 000-001-01-00008750 ✓

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BOLETO DE COPA AIRLINES A FAVOR DE LOPEZ MURILLO/LUIS ANDRES PARA VIAJAR COMAYAGUA - LIMA - COMAYAGUA DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE. BOLETOS NO. 230-6036633657 Y 658	24,600.00	24,600.00
 <p>dc-185-2024 ✓</p> 		Descuentos y Rebajas Otorgados	0.00
		Total Exonerado	0.00
		Total Exento	24,600.00
		Total Gravado 18%	0.00
		Total Gravado 15%	0.00
		Impuesto 18%	0.00
		Impuesto 15%	0.00
Cantidad en letras Son: VEINTI CUATRO MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 LEMPIRAS ✓		TOTAL A PAGAR	L 24,600.00 ✓

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS 'EXIJALA'

Emitir cheques a nombre de: TURYSERVICIOS S. DE R.L.

Una vez emitida factura, no se podrá cancelar con tarjeta de crédito.

Depósitos a cuenta de cheques: BAC: 108350339 ó DAVIVIENDA: 1011552807

Deposito a cuenta de ahorro dólares BAC: 108350340

Original: Cliente

Copia:



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Luis Andrés López Murillo con número de empleado 1202303;
hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución
GAD No. 763/04-11-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 11/11/2024

Firma LUIS ANDRES LOPEZ MURILLO Firmado digitalmente por LUIS ANDRES LOPEZ MURILLO

TURYSERVICIOS S. DE R. L.

EDIFICIO PALMIRA MODULO 7, TEGUCIGALPA, M.D.C.

E-MAIL: TURYSERVICIOS@GMAIL.COM

EMERGENCIAS: +504-9593-5000

LOPEZ MURILLO/LUIS ANDRES ✓

*** * * * * 10:30AM EN AEROPUERTO * * * * ***

VUELO CM 719 - COPA AIRLINES ✓ MAR 26 NOVIEMBRE 2024

SALIDA: TEGUCIGALPA, HN (PALMEROLA INTL) 26 NOV 01:49P
LLEGADA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 26 NOV 04:57P

LOCALIZADOR AEROLINEA: CM/AFVRCQ

RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA ✓ (L) DURACION: 02:08

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA

SIN PARADAS TEGUCIGALPA A PANAMA CITY
EQUIPO: BOEING 737-800

VUELO CM 489 - COPA AIRLINES ✓ MAR 26 NOVIEMBRE 2024

SALIDA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 26 NOV 07:04P
LLEGADA: LIMA, PE (JORGE CHAVEZ INTL) 26 NOV 10:45P
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (L) DURACION: 03:41

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA

SIN PARADAS PANAMA CITY A LIMA
EQUIPO: BOEING 737-800

* * * * * 3:30AM EN AEROPUERTO * * * * *

VUELO CM 436 - COPA AIRLINES ✓ SAB 30 NOVIEMBRE 2024

SALIDA: LIMA, PE (JORGE CHAVEZ INTL) 30 NOV 06:40A
LLEGADA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 30 NOV 10:25A

LOCALIZADOR AEROLINEA: CM/AFVDT0

RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (S) DURACION: 03:45

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA

SIN PARADAS LIMA A PANAMA CITY
EQUIPO: BOEING 737-800

VUELO CM 720 - COPA AIRLINES ✓ SAB 30 NOVIEMBRE 2024

SALIDA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 30 NOV 11:48A
LLEGADA: TEGUCIGALPA, HN (PALMEROLA INTL) 30 NOV 12:48P
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (S) DURACION: 02:00

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA

SIN PARADAS PANAMA CITY A TEGUCIGALPA
EQUIPO: BOEING 737 MAX 8

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: CM/ETKT 230 6036633657 POR LOPEZ MURILLO/LUIS ANDRES
BILLETE: CM/ETKT 230 6036633658 POR LOPEZ MURILLO/LUIS ANDRES

- TARIFA NO REEMBOLSABLE
- ADMITE CAMBIOS DE FECHA CON PENALIDAD Y SUJETO A DIFERENCIA DE TARIFA
- CAMBIOS DEBEN DE CONFIRMARSE POR LO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA FECHA DE VIAJE

TURYSERVICIOS LE DESEA UN FELIZ VIAJE...



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC # 185-2024

Proveedor

AGENCIA DE VIAJES TURYSERVICIOS

CONTACTO: PABLO FERNANDO FLORES

Dirección: Edificio Palmira Planta Baja, Módulo 7 Tegucigalpa

Correo electrónico: Tury servicios@yahoo.com

Teléfono: 504-22394568 / 65 / 69

RTN: 08019005007556

Coordinar entrega con:

CAROLINA VIGIL

Edificio de la CNBS

Carolina.vigil@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290 4500 ext. 1320

Proceso Numero

CM-CNBS-2024-172

Fecha de Elaboración

11-11-2024

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	BOLETOS AÉREOS VÍA COMAYAGUA-LIMA, PERÚ-COMAYAGUA, A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS ANDRES LOPEZ, DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE, 2024	1	UNIDAD	24,600.00	24,600.00
	ITINERARIO: CM 719 26NOV COMAYAGUA - PANAMA 1:49P 4:57P CM 489 26NOV PANAMA - LIMA 7:04P 10:45P CM 436 30NOV LIMA - PANAMA 6:40A 10:25A CM 720 30NOV PANAMA - COMAYAGUA 11:48A 12:48P *INCLUYE MALETA DE MANO DE 22LBS *INCLUYE MALETA EN BODEGA DE 50LBS				

Comentarios o Instrucciones Especiales

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No.763/04-11-2024

SUB-TOTAL L. 24,600.00

ISV 15% L. 00.00

TOTAL L. 24,600.00



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

CNBS Honduras   

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Aceptación de Orden de Compra

Nombre: **Pablo F. Flores**

Cargo: **VENAS**

Fecha de recibido: **11/NOV/2024**

Tegucigalpa, Honduras.
Francisco Morazán

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con
la aceptación de esta.

Firma:

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
- PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
- TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
- RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
- CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
- EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
- FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
- GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
- IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
- MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
- CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohcecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiera, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES**

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			TURYSERVICIOS ✓		TRAVEL TODAY ✓		VOLARE TRAVEL ✓		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
Boletos aéreos ✓ vía Comayagua-Lima, Peru-Comayagua, a favor del licenciado ✓ LUIS ANDRES LOPEZ, del 26 al 30 de noviembre, 2024	1 ✓	UNIDAD	24,600.00 ✓	24,600.00 ✓	28,985.20 ✓	28,985.20 ✓	26,998.70 ✓	26,998.70 ✓	
SUB TOTAL				24,600.00 ✓		28,985.20 ✓		26,998.70 ✓	
15% IMPTO				0.00		0.00		0.00	
TOTAL				L. 24,600.00 ✓		L. 28,985.20 ✓		L. 26,998.70 ✓	

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE, 2024 ✓

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No.763/04-11-2024 ✓

Se recomienda la adjudicación a la **AGENCIA DE VIAJES TURYSERVICIOS** por presentar la oferta mas baja y que cumple con el itinerario de viaje requerido. ✓

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY



Revisado por DANIELE PATRICIA ARIAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones



Aprobado y Autorizado por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Carolina Vigil

De: TURYSERVICIOS, S. DE R. L. <turyservicios@gmail.com>
Enviado el: lunes 11 de noviembre de 2024 10:39
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION-LIMA ✓

Buenos días

paso opciones de vuelos

CM 719 26NOV ✓ COMAYAGUA - PANAMA 1:49P 4:57P
CM 489 26NOV PANAMA - LIMA 7:04P 10:45P
CM 436 30NOV LIMA - PANAMA 6:40A 10:25A
CM 720 30NOV PANAMA - COMAYAGUA 11:48A 12:48P
o
CM 132 30NOV ✓ LIMA - PANAMA 4:35P 8:20P
CM 385 30NOV PANAMA - COMAYAGUA 10:33P 11:33P
PRECIO HNL 24,600.00
*INCLUYE MALETA DE MANO DE 22LBS
*INCLUYE MALETA EN BODEGA DE 50LBS

On Mon, Nov 11, 2024 at 9:07 AM Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn> wrote:

Buen día Pablo, me ayuda con una cotización a Lima, Perú ✓

El pasajero debe de estar en la ciudad el día 26 de noviembre ✓

Fecha de regreso: 30 de noviembre ✓

Pasajero: LUIS ANDRES LOPEZ ✓

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1320
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

SRES. COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para saludarles aprovechando la oportunidad para augurarle continuos éxitos en sus labores diarias,

A continuación, le detallamos su cotización tal y como la solicito, la misma queda sujeta a cambio sin previo aviso por parte de la aerolínea.

1 Vuelos en la ruta XPL-LIM-XPL con fechas de viaje 26 al 30 de Noviembre:
Itinerario Sujeto A Variación, Operador: COPA AIRLINES

1. LUIS LOPEZ ✓

FECHA VIAJE	AEROLINEA	RUTA CIUDADES	HORARIO
26 de Noviembre ✓	COPA AIRLINES CM 719	XPL-PTY PALMEROLA-PANAMA	01:49 PM-04:57 AM
26 de Noviembre	COPA AIRLINES CM 489	PTY-LIM PANAMA-LIMA	07:04 PM-10:45 PM
30 de Noviembre	COPA AIRLINES CM 462	LIM-PTY LIMA-PANAMA	07:00 AM-10:45 AM
30 de Noviembre ✓	COPA AIRLINES CM 720	PTY-XPL PANAMA-PALMEROLA	11:48 AM-12:48 PM
			PRECIO POR PAX: HNL 28,985.20
TOTAL EN UN PAX			HNL 28,985.20 ✓

Tarifa incluye:

1 Artículo Personal Mochila

1 Maleta de Mano 22 Lbs

1 Maleta de Carga 50 Lbs

Impuestos Aeroportuarios

Esperamos que la misma sea de su total agrado, quedamos a sus órdenes siempre y esperamos poder atenderle en un futuro cercano con sus próximas compras y cotización.



@TravelToday



barahonad@traveltoday.com.hn



www.traveltoday.com.hn



2270-7179 / 9461-7809



- Precios sujetos a variación sin previo aviso por parte de aerolínea o hotel
- Cotización sujeta a disponibilidad de espacios
- Tarifas por persona
- Cotización válida para viajar en las fechas estipuladas.
- Solo se brindarán los servicios pactados en esta cotización
- Tarifas expresadas en LEMPIRAS
- Servicios reservados y no tomados, no serán reembolsados.

Travel Today no se hace responsable por:

- Imposibilidad de viajar por temas migratorios (visas, pasaportes, estatus migratorio, arraigos, vacunas, etc) que le impidan tomar el vuelo.
- Cualquier atraso o cambio de vuelo, por cualquier circunstancia atribuible a la aerolínea, el clima u otras variables.
- Pérdida de vuelo, alojamiento u otro aspecto derivado de cualquier situación ajena a Travel Today

El cargo por cancelación que aplica será de 100%. Es importante comprender que ambas partes tienen derechos y obligaciones, si el pasajero(s) no pudiera viajar; su boleto aéreo ya estará comprado; el hotel reservado a su nombre y por la cantidad de personas que incluya su paquete, los pasajes aéreos. No siempre tienen un cargo por cancelación o cambio, así como las reservaciones de Hotel. Por esas razones tendríamos que hacer los cargos.

FORMAS DE PAGO

- Tarjeta de crédito o débito (agregar un 4% de comisión bancaria)
- Efectivo
- Depósito en las siguientes cuentas:

BANCO	MONEDA	No. DE CUENTA
CREDOMATIC	LEMPIRAS	730299461
CREDOMATIC	DOLARES	728493191
BANPAIS	LEMPIRAS	01-599-001593-7
PROMERICA	LEMPIRAS	6-834627
ATLANTIDA	LEMPIRAS	10111009972
FICOHSA	LEMPIRAS	200003611123

Danilo Barahona
+504 9461-7809
barahonad@traveltoday.com.hn



@TravelToday



www.traveltoday.com.hn



barahonad@traveltoday.com.hn



2270-7179 / 9461-7809



Carolina Vigil

De: damador@volarehonduras.com
Enviado el: lunes 11 de noviembre de 2024 10:29 ✓
Para: Carolina Vigil
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION-LIMA ✓

Buen dia

Estimada Carolina

Por medio del presente le envio la cotización solicitada ✓

COPA AIRLINES

✈️ Copa / Flight Number CM0719

From:  Flying Time: 2h8m  Stops: 0 **Destination:**

Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras ✓ Tue 26 Nov 13:49
Panama City Tocumen, Panama City, Panama Tue 26 Nov 16:57

✈️ Copa / Flight Number CM0489

From:  Flying Time: 3h41m  Stops: 0 **Destination:**

Panama City Tocumen, Panama City, Panama Tue 26 Nov 19:04
Jorge Chavez, Lima, Peru Tue 26 Nov 22:45

✈️ Copa / Flight Number CM0462

From:  Flying Time: 3h45m  Stops: 0 **Destination:**

Jorge Chavez, Lima, Peru Sat 30 Nov 07:00
Panama City Tocumen, Panama City, Panama Sat 30 Nov 10:45

✈️ Copa / Flight Number CM0720

From:  Flying Time: 2h  Stops: 0 **Destination:**

Panama City Tocumen, Panama City, Panama ✓ Sat 30 Nov 11:48
Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras Sat 30 Nov 12:48

TARIFA HNL.26,998.70 INCLUYE 1 EQUIPAJE DE CABINA DE 10KG Y EQUIPAJE DE BODEGA DE 23KG.
PERMITE CAMBIOS PAGANDO LOS CARGOS QUE APLIQUEN, NO REEMBOLSABLE, NO TRANSFERIBLE.

Saludos

Diana Amador S

De: Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 09:08 a. m.
Para: Diana Amador <damador@volarehonduras.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION-LIMA
Importancia: Alta

Buen día Diana, me ayuda con una cotización a Lima, Perú ✓

El pasajero debe de estar en la ciudad el día 26 de noviembre ✓
Fecha de regreso: 30 de noviembre ✓

Pasajero: LUIS ANDRES LOPEZ ✓

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1320
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1837 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS, Secretario General; que dice: "... 2. Asuntos de la Gerencia Administrativa: ... literal b) ...

RESOLUCIÓN GAD No.763/04-11-2024. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que, la Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo. **CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendentes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (4):** Que la Organización Internacional de Protección del Consumidor Financiero (FinCoNet, por sus siglas en inglés) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de la República del Perú, está organizando la Asamblea General Anual de FinCoNet y el Seminario Internacional FinCoNet, a desarrollarse del 27 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima, Perú. **CONSIDERANDO (5):** Que a razón de lo expuesto en el Considerando anterior, mediante comunicación electrónica de fecha 21 de octubre de 2024, la Licenciada LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género, dependiente de la Comisión, solicitó autorización al Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que el Licenciado LUIS ANDRES LOPEZ MURILLO, Oficial en Disciplina de Mercado y Transparencia, dependiente del Departamento de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera, adscrito a la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género, participe en la Asamblea General Anual de FinCoNet y el Seminario Internacional FinCoNet, dirigido por la Organización Internacional de Protección del Consumidor Financiero (FinCoNet, por sus siglas en inglés) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de la República del Perú, a desarrollarse del 27 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima, Perú. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, por participante. **CONSIDERANDO (6):** Que el objetivo es que el designado pueda ampliar sus conocimientos en temas relacionados a los riesgos para los consumidores, enfoques regulatorios y de supervisión de los nuevos participantes en el mercado/instituciones no financieras, revisión de los fundamentos de la supervisión de la conducta de mercado y balance de las últimas ideas sobre modelos o enfoques eficaces y la supervisión de la conducta del mercado en tiempos difíciles, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. **CONSIDERANDO (7):** Que las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su Artículo 94, establecen que los funcionarios y empleados que sean capacitados, deberán con la coordinación del Departamento de Recursos Humanos, ahora denominado Departamento de Talento Humano, transferir al personal interesado en el tema, los conocimientos adquiridos mediante la realización de exposiciones o conversatorios o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el

Pag.1



Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que el Artículo 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 establece: “Los empleados y funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales que cubren los gastos de viaje en su totalidad, únicamente recibirán el complemento para ajustarlo al monto previsto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, excepto el caso de las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones se rigen por un reglamento de viáticos y gastos de viaje diferente a la Administración Pública.”. **CONSIDERANDO (10):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, numeral 4, y 94 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE: 1.** Autorizar al Licenciado **LUIS ANDRES LOPEZ MURILLO**, Oficial en Disciplina de Mercado y Transparencia, dependiente del Departamento de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera, adscrito a la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género, para que participe en la Asamblea General Anual de FinCoNet y el Seminario Internacional FinCoNet, dirigido por la Organización Internacional de Protección del Consumidor Financiero (Fin CoNet, por sus siglas en inglés) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de la República del Perú, a desarrollarse del 27 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima, Perú, teniendo como objetivo que el designado puedan ampliar sus conocimientos en temas relacionados a los riesgos para los consumidores, enfoques regulatorios y de supervisión de los nuevos participantes en el mercado/instituciones no financieras, revisión de los fundamentos de la supervisión de la conducta de mercado y balance de las últimas ideas sobre modelos o enfoques eficaces y la supervisión de la conducta del mercado en tiempos difíciles, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, por participante. **2.** Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje, de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para el participante mencionado en el numeral 1 anterior. **3.** Instruir al Departamento de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes a efecto que el designado en el numeral 1 anterior, cumpla con la obligación que tiene de transferir los conocimientos adquiridos en la capacitación, mediante la realización de exposiciones o conversatorios, o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento para todo el personal que esté relacionado con el tema. **4.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**, Secretario General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS
Secretario General

Documento fiscal válido

Emisor

RTN 08019005007556 ✓ Nombre completo o Razón social TURISMO Y SERVICIOS S DE RL ✓

Nombre comercial TURYSERVICIOS S DE RL ✓ Teléfono fijo 2239-4565

Email turyservicios@yahoo.com

Dirección casa matriz
COLONIA PALMIRA REPUBLICA DE CHILE 7 CASA: 7 EDIFICIO:
APARTAMENTO: ZONA_POSTAL: REFERENCIA: FRENTE AL
HOTEL HONDURAS MAYA FRANCISCO MORAZÁN DISTRITO
CENTRAL

Dirección establecimiento
- REFERENCIA DEL DOMICILIO: COLONIA PALMIRA REPUBLICA
DE CHILE NO. 7

Documento

Nº documento 000-001-01-00008296 ✓ Estado documento **Activo** ✓

CAJ 1CC078-83DF1F-AFF9E0-63BE03-0909CC-3B ✓

Tipo de documento Factura Modalidad Auto impresor: SFC en Red Fijo

Fecha límite emisión 08/07/2025 ✓

Rango autorizado 000-001-01-00007751 / 000-001-01-00008750 ✓